



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03-2017

TRUJILLO, 24 de Febrero de 2017

En la ciudad de Trujillo, siendo las cinco de la tarde del día veinticuatro de Febrero de 2017, en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Antenor Orrego, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Carlos Angulo Espino, se reunieron en sesión extraordinaria los señores miembros del Consejo de Facultad, Dr. Luis Reyes Sánchez, Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo y del. Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta, Ms Carlos Roberto Castañeda Ferradas y Ms Tula Benites Vásquez.

Actuó como Secretaria la Abog. Paola Fernández Atho, en su condición de Secretaria Académica.

AGENDA

1. Grados académicos y títulos profesionales.
2. Aprobación de la propuesta de carga académica de los programas de Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil Empresarial y Derecho Penal, Campus Piura.
3. Concurso de contratación docente Campus Trujillo y Piura.
4. VI reunión anual de la Red Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los títulos profesionales.
 - 1.1 Se puso a consideración los expedientes para aprobación de los grados académicos de Bachiller en Derecho los siguientes ex estudiantes:
 1. ADRIANZEN GUERRERO JOSELY IMELSLY
 2. ESPEJO VILLANUEVA JORGE ANTONIO
 3. MORENO ORIHUELA JOHANA KARIN
 4. SAMANAMUD RODRIGUEZ JOSE ALEJANDRO
 5. SAMUEL ALFONSO TAVERA RENGIFO

Se acordó:

“Aprobar los grados académicos de Bachiller los ex estudiantes mencionados”.

- 1.2 Se puso a consideración los expedientes para aprobación de los títulos profesionales de Abogado de los siguientes Bachilleres:
 1. AVILA RAMIREZ KATTIA ESTEFANIA
 2. LEON RUIDIAS IRENE LUISA MARÍA
 3. RAMIREZ VALDEZ CLAUDIA ALEXANDRA

Se acordó:

“Aprobar los títulos profesionales de los Bachilleres mencionados”.

2. Aprobación de la propuesta de carga académica de los programas de Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil Empresarial y Derecho Penal, Campus Piura.



Se acordó:

“Aprobar, en esta instancia, la carga académica y cronograma de actividades de los programas de Maestría y Doctorado en Derecho, conforme al proyecto que hace cuerpo en la presente Resolución, en los siguientes términos:

CAMPUS TRUJILLO:

Doctorado en Derecho

Maestría en Derecho con mención en Derecho Tributario

CAMPUS PIURA:

Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Empresarial

Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal

Elevar el expediente a la Escuela de Posgrado para su trámite y aprobación.

Comunicar a la señora Decana de la Escuela de Posgrado nuestra preocupación por la tardía difusión de los programas de doctorado y maestrías en Derecho en los Campus Trujillo y Piura, así como de las deficiencias en el contenido del ‘brochure’ o documento informativo, recomendando que se adopten las medidas que permitan garantizar la promoción publicitaria de manera oportuna y eficaz.

Proponer ante el Decanato de la Escuela de Posgrado la aplicación de encuestas a los docentes, por parte de los maestristas y doctorandos, antes de la culminación de cada curso, con el objeto de obtener los resultados oportunamente y, de ser el caso, aplicar los correctivos de manera conveniente.

Designar como coordinadores del programa de Doctorado en Derecho y Maestría en el campus Trujillo, a los docentes Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo y Ms. Álvaro Bocanegra Landeras y Ms. Luis Saldaña Monzón en la forma que se detalla:

- a) **En Doctorado en Derecho: Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo.**
- b) **En la maestría en Derecho con mención en Derecho Tributario: Ms. Álvaro Bocanegra Landeras.**
- c) **En la maestría en Derecho con mención en Derecho Penal: Ms. Luis Saldaña Monzón”.**

3. Concurso de contratación docente Campus Trujillo y Piura.

Se acordó:

“Declarar nula la convocatoria y todo lo actuado del concurso de contratación docente para el semestre académico 2017-10, campus Trujillo, convocado por Resolución N° 004-2017-FAC.DER-UPAO y autorizado mediante Oficio N° 0024/17-VAC-UPAO considerando que si bien la convocatoria se publicó dentro del plazo de sesenta días antes del inicio del semestre 2017-10, el 15 de enero del 2017, conforme a lo prescrito en el artículo 70° del Reglamento docente-UPAO, se realizó una segunda publicación el 22 del mismo mes y año, que puede ser observada por el órgano de supervisión de la educación universitaria.

Declarar nula la convocatoria y todo lo actuado del concurso de contratación docente para el semestre académico 2017-10, campus Piura, convocado por Resolución N° 005-2017-FAC.DER-UPAO y autorizado mediante Oficio N° 0023/17-VAC-UPAO considerando que la convocatoria no



se publicó dentro del plazo de sesenta días antes del inicio del semestre 2017-10, conforme a lo prescrito en el artículo 70° del Reglamento docente-UPAO, realizándose la primera publicación el 22 de enero y segunda publicación el 29 del mismo mes y año, que puede ser observada por el órgano de supervisión de la educación universitaria”.

4. VI reunión anual de la Red Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho.

“Aprobar, en esta instancia, la participación del Decano Dr. Carlos Humberto Angulo Espino y del Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta en la VI reunión anual de la Red Latinoamericana de Facultades y Escuela de Derecho, que se realizará en la Pontificia Universidad Católica Argentina, en Rosario, Argentina, los días del 16 al 20 de mayo del año en curso, considerando que somos fundadores de dicha organización académica, que permite mantener relaciones interinstitucionales con las diversas universidades que conforman la Red”.

Siendo las seis y veinte de la tarde y no habiendo otro punto que tratar, el señor Decano levantó la sesión.



Dr. Carlos F. Angulo Espino
Decano



Abog. Paola L. Fernández Atho
Secretaria Académica

